

MINISTERIO DEL INTERIOR

642 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia primera don Jesús Antúnez Hurtado.
Policia primera don Domingo Cáceres Sánchez.
Policia primera don Rafael Criado Alvarez.
Policia primera don Felipe Estévez Correas.
Policia primera don Fortunato Martínez Cejudo.
Policia primera don Francisco Medina Pérez.
Policia primera don Helodoro Molina de las Heras.
Policia primera don Diego Morán Carvajal.
Policia primera don Ramón Ortíz López.
Policia primera don Jesús Pordomingo Herrero.
Policia don Vitaliano Fernández Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

643 ORDEN de 29 de noviembre de 1982 por la que se nombran Vocales de la Comisión de Patronato del Colegio Universitario «Santo Reino», de Jaén.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Universidad de Granada y en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley General de Educación y en el artículo 42 de los Estatutos provisionales de la citada Universidad, así como el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y el Patronato del Colegio Universitario «Santo Reino», de Jaén, aprobado por el Real Decreto 1154/1982, de 17 de abril, que integra el citado Colegio en la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar los siguientes Vocales de la Comisión de Patronato del Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén: Don José Antonio Sainz Cantero, don Gerardo Pardo Sánchez, don Rafael Vara Thorbeck, don Andrés Pozoña Pérez, don Eduardo Barea Cuesta, don Lorenzo Morillas Cueva, doña Carmen Lluch Pla, don Leocadio Marín Rodríguez, don Emilio Arroyo López, don Luis Gea Cobo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

644 ORDEN de 29 de noviembre de 1982 por la que se nombra Presidente de la Comisión de Patronato del Colegio Universitario «Santo Reino», de Jaén, a don Antonio Gallego Morell.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Universidad de Granada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley 14/1979, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente de la Comisión de Patronato del Colegio Universitario «Santo Reino», de Jaén, a don Antonio Gallego Morell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

645 ORDEN de 20 de diciembre de 1982 por la que se revoca el nombramiento de Directores de los Centros de Enseñanzas Integradas de Málaga y Sevilla.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la Orden ministerial de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), por la que se convocó concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Directores de los Centros de Enseñanzas Integradas, la Orden ministerial de 16 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) resolvió el mismo nombrando Directores de Centros a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección, disponiendo asimismo la obligatoriedad, por parte de los interesados, de seguir las actividades de formación programadas al efecto. La no asistencia a las mismas o su realización de manera insuficiente determina la remoción del nombramiento; de conformidad con ello con el artículo 13 de la Orden ministerial de convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y vista el acta de evaluación final de las actividades impartidas según especifica la normativa vigente, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias,

Este Ministerio ha resuelto proceder a la revocación del nombramiento de,

Don Eduardo Anguita Galán, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga.

Don Manuel Yoldi Delgado, como Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

Para la cobertura de la Dirección de los Centros mencionados, este Ministerio estará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Enseñanzas Medias.

646 ORDEN de 29 de diciembre de 1982 sobre nombramiento de Director del Centro de Enseñanza de Málaga.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1708/1982, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 8), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo, se convocó concurso de méritos para cubrir plazas de Directores correspondientes al tercio de vacantes en los Centros de Enseñanzas Integradas, mediante Orden ministerial de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

El artículo 13 de la mencionada norma establece la obligatoriedad de los Directores nombrados a seguir las actividades de formación procedentes. La no asistencia a las mismas o su realización de manera insuficiente determina la remoción del nombramiento conferido, y el nombramiento como nuevo Director, con carácter accidental, del aspirante que le siguiese en orden de puntuación hasta el nombramiento del nuevo Director por el sistema establecido reglamentariamente.

De conformidad con lo anterior, y habiéndose producido la remoción del nombramiento del Director del Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias ha resuelto nombrar como Director accidental de dicho Centro a don Juan Pérez Iruela, Profesor titular de Filosofía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE CULTURA

647 ORDEN de 31 de diciembre de 1982 por la que se dispone el cese de don Manuel Muñoz Bueno como Subdirector general Económico-Administrativo de la Dirección General de Servicios.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por pasar a otro destino, vengo en disponer el cese de don Manuel Muñoz Bueno, A02PG8161, como Subdirector gene-